

**RESOLUCIÓN No 553**  
**( 09-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA**.

Que el 01 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la reunión mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	GERENCIA DE DANZA	11	91	JOHANS MORENO BETANCUR	C.C 1.017.182.096	\$1.500.000
		11	90	GABRIELA DEL SOL ABELLO BARBOSA	C.C 52.818.213	\$1.500.000
		11	87	JOHANNA CRUZ PINZON	C.C. 52.529.559	\$1.500.000

**RESOLUCIÓN No553**  
**( 09-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA»**

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	GERENCIA DE DANZA	83	MARIA ELISA ALFARO URTATIZ	C.C. 51.596.583

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2001
<b>Objeto</b>	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
<b>Valor</b>	\$ 75.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
<b>Fecha</b>	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA**, suscrita el 01 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

## RESOLUCIÓN No 553 ( 09-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA»**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	GERENCIA DE DANZA	11	91	JOHANS MORENO BETANCUR	C.C 1.017.182.096	\$1.500.000
		11	90	GABRIELA DEL SOL ABELLO BARBOSA	C.C 52.818.213	\$1.500.000
		11	87	JOHANNA CRUZ PINZON	C.C 52.529.559	\$1.500.000

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	GERENCIA DE DANZA	83	MARIA ELISA ALFARO URTATIZ	C.C. 51.596.583

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2001 de enero 26 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No 553**  
**( 09-JUNIO-2022 )**

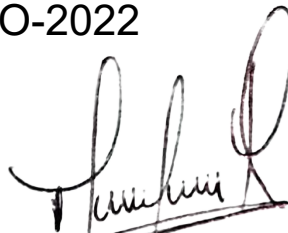
**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **09-JUNIO-2022**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephney Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
			\$5.000.000	2059
\$5.000.000			2075	
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias





	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Maria Paula Atuesta (Gerente de Danza) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Danza del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA PAULA ATUESTA**  
Gerente de Danza



Radicado: **20223700070843**

Fecha 09-02-2022 07:15

**Documento 20223700070843 firmado electrónicamente por:**

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:50:24

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 08:45:45

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 07:21:44

**MARIA PAULA ATUESTA**, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 09-02-2022 08:26:52

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




1209dea9c2e36099e10d81ce12fcb863ea1141efd72a0216c7a6fda2b06e751e



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza- IDARTES 2022

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	<p><b>Perfil 1.</b> Artista empírico con conocimientos en el área de las Danzas, con experiencia comprobada en la circulación y movilidad de proyectos escénicos a nivel distrital y nacional de mínimo cinco (5) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en la circulación y movilidad de proyectos escénicos a nivel distrital y nacional de mínimo cinco (5) años. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Programadores, productores o gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción Escénica o Comunicación Social. C. Campos de experiencia o trayectoria: Programadores, productores, gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	<p><b>Perfil 1.</b> Artistas con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada como bailarines, coreógrafos o directores de danza, y mínimo cuatro (4) años de experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Bailarines, coreógrafos o directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). Gestor, director o docente con experiencia en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Gestor, director o docente con experiencia de por lo menos cinco (5) años en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, y por lo menos dos (2) años en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Ciencias de la salud. C. Campos de experiencia o trayectoria: Bailarines, coreógrafos, directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). De igual forma, el perfil está dirigido a gestores, directores o docentes con experiencia en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Gestor, director o docente con experiencia de por lo menos quince (15) años en el campo de las artes escénicas, la danza o afines.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Ciencias de la salud. C. Campos de experiencia o trayectoria: Bailarines, coreógrafos, directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). De igual forma, gestores, directores o docentes con experiencia en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR.	<p><b>Perfil 1.</b> Artistas con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, prácticas culturales tradicionales, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danzas, Música, Arte Dramático, Ciencias Humanas o Sociales, Comunicación Social o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Especifica en danza tradicional o folclórica nacional o internacional, asumiendo roles en dirección, coreografía, docencia, creación, gestión, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Bailarines, coreógrafos o directores de danza con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en danza y mínimo cinco (5) años de experiencia específica comprobada en danza tradicional folclórica nacional o internacional como director o coreógrafo.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en danza folclórica. C. Campos de experiencia o trayectoria: Especifica en danza tradicional o folclórica nacional o internacional en dirección, coreografía, docencia, creación, gestión, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA BREAKING BIVA 2022	<p><b>Perfil 1.</b> Bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana con experiencia de mínimo ocho (8) años en cualquiera de estos roles, y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2021 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza Urbana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Especifica en breaking y actualización dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. Coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	<p><b>Perfil 1.</b> Bailarines "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores o directores de danza urbana con experiencia de mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles, y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2021 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza Urbana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en roles de bailarines "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores y directores de danza urbana y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2021 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	<p><b>Perfil 1.</b> Bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana, con experiencia de mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles en formato grupal de showcase (cualquier estilo), y con mínimo dos (2) años de experiencia como juez de showcase a nivel nacional o internacional.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza Urbana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles :bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana, en formato grupal de showcase (cualquier estilo) y con mínimo dos (2) años de experiencia como juez de showcase a nivel nacional o internacional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional con experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en gestión de las artes escénicas (teatro, danza, performance o afines); de mínimo cinco (5) años en pedagogía de la danza, y de mínimo dos (2) años en gestión cultural.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Profesional con experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en gestión de las artes escénicas (teatro, danza, performance o afines); de mínimo cinco (5) años en pedagogía de la danza, y de mínimo dos (2) años en gestión cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Artista empírico en Danza que cuente con experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo quince (15) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo quince (15) años. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con experiencia comprobada, de mínimo diez (10) años, en gestión de las Artes Escénicas (teatro, danza, performance o afines) y en pedagogía de la danza.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o administración, Licenciatura en Pedagogía o Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Profesionales con experiencia comprobada, de mínimo diez (10) años, en gestión de las Artes Escénicas (teatro, danza, performance o afines) y en pedagogía de la danza. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado, con experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica B. Jurado con posgrado: Maestría. C. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de las Artes Escénicas en calidad de gestor, director o docente de mínimo veinte (20) años. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> El/La participante debe contar con experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo veinticinco (25) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo veinticinco (25) años. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

Danza	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	<p><b>Perfil 1.</b> Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre experiencia comprobada de mínimo de ocho (8) años en el campo de las Artes Escénicas.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Artes Audiovisuales, Literatura, Ciencias Humanas, Sociales, Administración Pública, Comunicación Social, Gestión Cultural y Administración Pública. C. Campos de experiencia o trayectoria: El jurado debe contar con experiencia comprobada mínimo de ocho (8) años en el campo de las Artes Escénicas en calidad de director, coreógrafo, docente o gestor y en proyectos comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre una experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en el campo de la danza en los roles mencionados y por lo menos cinco (5) años en proyectos comunitarios.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Ciencias Humanas, Sociales, Administración Pública, Comunicación Social, Gestión Cultural y Administración Pública. C. Campos de experiencia o trayectoria: Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre una experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en el campo de la danza en los roles mencionados y por lo menos cinco (5) años en proyectos comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que cuente con experiencia comprobada de mínimo quince (15) años en los roles mencionados .</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artista Empírico en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que cuente con experiencia comprobada de mínimo quince (15) años en los roles mencionados . D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción escénica. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las Artes Escénicas y procesos de apropiación cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Programadores, productores o gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados, y mínimo un año (1) de experiencia en programación y gestión cultural de la danza a nivel nacional.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción Escénica, Comunicación Social, Ciencias Sociales y afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados, y mínimo un año (1) de experiencia en programación y gestión cultural de la danza a nivel nacional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Bailarín, artista escénico, docente o director en Danza o Artes Escénicas, con mínimo diez (10) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Bailarín, artista escénico, docente o director en Danza o Artes Escénicas, con mínimo diez (10) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRICTAL EN BALLE	<p><b>Perfil 1.</b> Bailarines, docentes/formadores, directores o coreógrafos de Ballet; repositores de repertorios de ballet en escuelas o compañías; o programadores de plataformas de circulación en Ballet, con experiencia comprobada en su rol de mínimo diez (10) años. Además de esta experiencia, también deben acreditar mínimo seis (6) años en estudios en Ballet.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Pedagogía, Gestión Cultural o afines C. Campos de experiencia o trayectoria: Bailarines, docentes/formadores, directores o coreógrafos de Ballet; repositores de repertorios de ballet en escuelas o compañías; o programadores de plataformas de circulación en Ballet, con experiencia comprobada en su rol de mínimo diez (10) años. Además de esta experiencia, también deben acreditar mínimo seis (6) años en estudios en Ballet. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Danza	BECA DE CREACIÓN EN DANZA-BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con ocho (8) años de experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc). Así mismo, deben tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica en Danza. Profesionales coreógrafos, bailarines o directores. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático C. Campos de experiencia o trayectoria: Profesionales con ocho (8) años de experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc). Así mismo, deben tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional con experiencia de mínimo ocho (8) años como director, programador, gestor cultural, productor o docente de las Artes Escénicas.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural o Artes Escénicas, o Producción escénica. C. Campos de experiencia o trayectoria: Profesional con experiencia de mínimo ocho (8) años como director, programador, gestor cultural, productor o docente de las Artes Escénicas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Participante que debe certificar quince (15) años de experiencia en dirección en danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional y/o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc) con al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). También deben tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 3


En la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maria Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista -Gerencia de Danza), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	Gerencia de Danza	11	91	JOHANS MORENO BETANCUR	C.C.1.017.182.096	\$1.500.000
		11	90	GABRIELA DEL SOL ABELLO BARBOSA	C.C.52.818.213	\$1.500.000
		11	87	JOHANNA CRUZ PINZON	C.C.52.529.559	\$1.500.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 3

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	Gerencia de Danza	83	MARIA ELISA ALFARO URTATIZ	C.C.51.596.583

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 01 días del mes de junio de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA PAULA ATUESTA**  
Gerente de Danza

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**  
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700248273**

Fecha **01-06-2022 16:19**

**Documento 20223700248273 firmado electrónicamente por:**

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 01-06-2022 16:24:46

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 03-06-2022 10:12:02

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 02-06-2022 14:25:27

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 01-06-2022 16:20:39

**MARIA PAULA ATUESTA**, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 02-06-2022 17:01:59



bcc140eeb9e157a84b6ffd923eac238f10ad975a27355624d5934c6da63066d1





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52529559

Fecha de corte 2022-05-31 10:10:48

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA - Categoría D. Circulación académica de libre destino	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Registrado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA A: Convide, fiestas, ritos y ceremonias en las prácticas culturales colombianas.	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA B: Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo.	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA C: Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA D: Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA E: Propuestas de circulación de folclor	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado



		internacional con música pregrabada			
2020	IDARTES	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA A: Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza.	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA B: Fortalecimiento organizacional y	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluated



		estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza.				
2021	IDARTES	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía.	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado	
2021	IDARTES	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación.	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Verificado	
<b>CONVOCATORIAS QUE HA GANADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
<b>CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C:	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN	Seleccionado - Principal	





		Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos				
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales	Jurado	JOHANNA CRUZ PINZÓN		Seleccionado - Principal
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	SCRD	BECA "VOLVAMOS AL PARQUE" -	Adjudicada	921 - Aceptada - JURADO	JOHANNA CRUZ PINZON	JURADO - JURADO
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1017182096

Fecha de corte 2022-05-31 10:08:59

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluable



		NACIONAL EN DANZA				
2022	IDARTES	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	Jurado	Johans Moreno Betancur	Evaluado	
<b>CONVOCATORIAS QUE HA GANADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
<b>CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Proyectos en lenguajes contemporáneos	Jurado	Johans Moreno Betancur	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA D: Proyectos en lenguajes diversos de la danza - patrimonios sociales y culturales	Jurado	Johans Moreno Betancur	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Proyectos en lenguajes urbanos	Jurado	Johans Moreno Betancur	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA C: Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos	Jurado	Johans Moreno Betancur	Seleccionado - Principal	
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue			



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 51596583						
Fecha de corte 2022-05-31 10:12:13						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	Jurado	Maria Elisa Alfaro Urtatiz		Evaluado
2022	IDARTES	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Maria Elisa Alfaro Urtatiz		Registrado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52818213

Fecha de corte 2022-05-31 10:09:55

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ	Publicada Cerrada	Participante	Gabriela del Sol Abello Barbosa	1359-015 - Inscrita

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	BECA DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CREATIVOS DE SANTA FE	Jurado	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA - 1. Proyectos en lenguajes contemporáneos	Jurado	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA - 2. Proyectos en lenguajes urbanos	Jurado	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA - 3. Proyectos en lenguajes modernos, clásicos o neoclásicos	Jurado	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA - 4. Proyectos en lenguajes diversos de la danza -	Jurado	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Evaluado





		patrimonios sociales y culturales				
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	Jurado	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Evaluated	
<b>CONVOCATORIAS QUE HA GANADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
<b>CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA  
BLANCO  
Date: 2022.01.26 16:10:28  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	75.000.000
			Total	<b>75.000.000</b>

**Objeto:**

PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00347-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-16:04:50 JLUNAB 0000247675 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-31 17:30:37

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1493-003	Corporación Colombiana Herencias del Folclor	Huber Alexander Forero Estrada	Melodías folclóricas ceremoniales, ritual y alabanza a la madre tierra	Rechazada	La Persona Jurídica participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. "...El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria...". Lo anterior, debido a que el documento de la Propuesta presentado no incluye la información solicitada en los ítems 8: "Reseña del Circuito de Circulación (festival, encuentro, Circuito de circulación)" y 9: "Carta de Aceptación de Participación en el Circuito de Circulación (festival, encuentro, circuito de circulación)". Requisito no subsanable.
2	1493-004	Agrupación Eventos Arte y Deportes	DANIELA ARDILA PATIÑO	Espectáculo de variedades	Rechazada	La Agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. "...El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria...". Lo anterior, debido a que el documento de la Propuesta presentado no incluye la información solicitada en los ítems 8: "Reseña del Circuito de Circulación (festival, encuentro, Circuito de circulación)" y 9: "Carta de Aceptación de Participación en el Circuito de Circulación (festival, encuentro, circuito de circulación)". Requisito no subsanable.
3	1493-009	MALDITAdanza	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	Coquito	Habilitada	



4	1493-013	Natayander	Lizeth Natalia Rios Mendoza	Siguiendo el Ritmo	Rechazada	La Agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. "...El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria...". Lo anterior, debido a que el documento de la Propuesta presentado no incluye la información solicitada en los ítems 8: "Reseña del Circuito de Circulación (festival, encuentro, Circuito de circulación)" y 9: "Carta de Aceptación de Participación en el Circuito de Circulación (festival, encuentro, circuito de circulación)". Requisito no subsanable.
5	1493-014	Tercer Piso Danza	RUBÉN DARIO GARZON ARAGÓN	Mondi y Coco "boda perpetua"	Habilitada	
6	1493-015	Ballet Foklórico Lljatymanta	Jesus Wilfredo Coca Vargas	Historia de la Saya Caporal	Habilitada	
7	1493-016	Corporación Dosson Arte en Movimiento	Natalia Paola Reyes Duque	Circulación Nacional Santa Marta- Obra CHULOS	Habilitada	
8	1493-017	El Nido Laboratorio del Caos	Juliana López López	El Nido, Circulación eje cafetero	Habilitada	
9	1493-018	Fundación Artística y Cultural Son de Mi Tierra	Eduar Ricardo Tapia Barrero	CHIMILA, Corazón de Guerrero	Habilitada	
10	1493-019	LA RUEDA	Daianna Mutis Garcia	Homenaje a los bailes cantaos	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación no describió la reseña del circuito de circulación ni adjuntó la carta de aceptación de participación en el circuito de circulación en la propuesta.



						Requisito no subsanable.
11	1493-020	Life Elements	Roger Alexis Sánchez Zamudio	Puertas	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación no describió la reseña del circuito de circulación ni adjuntó la carta de aceptación de participación en el circuito de circulación en la propuesta. Requisito no subsanable.
12	1493-021	Urban Fuego	Edwin Alejandro Rivera Alfonso	Epoas Doradas del Hip Hop	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
13	1493-022	LAMULTIVERSE	Leidy Angelica Roa Sandoval	Circulación Nacional - KOSMOCORPOREA	Rechazada	El participante no cumple con las condiciones de participación estipuladas en las condiciones específicas. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. En el formato de presentación de propuesta item 2. Número de integrantes relacionan 9 personas pero en plataforma inscriben solo a 8 personas. Requisito no subsanable.
14	1493-023	Kalamo Danza Contemporánea	Edgar Laiseca Rodriguez	Infinito Circulación Nacional	Rechazada	El participante no cumple con las condiciones de participación estipuladas en las condiciones específicas. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. En el formato de presentación de propuesta item 2. Número de integrantes relacionan 13 personas pero en plataforma solo inscriben a 12 personas. Requisito no subsanable.



15	1493-024	DE USE-ME	LUISA FERNANDA CAMACHO RIAÑO	MOVIMIENTO PERPETUO	Habilitada	
16	1493-025	Triknia Kábhelioz Danza Contemporánea	Carlos Jaramillo Vega	TALLER / CIRCULACIÓN ACADÉMICA Libro "Carlos Jaramillo. Método para la Formación en Danza Contemporánea"	Habilitada	
17	1493-026	Kalus Danza	Jose Jaime Vanegas Guzman	Tríptico Kalus	Habilitada	
18	1493-027	Corporación Artística Cultural FOLKOLOMBIA	Harold Sandoval Peña	EL HOMBRE CAIMAN- DANZA	Habilitada	
19	1493-028	Corporación Artística Jera Danzas	Romanoff Calderón	Las andanzas de Juan Lucho	Habilitada	